



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
R O S A R I O

**PROGRAMA MOVILIDAD JOVENES ARGENTINA**

**(El solicitante debe tener entre 18 y 35 años de edad ambos inclusive)**

- La finalidad del viaje de los participantes en el programa podrá ser turística o de adquisición de una experiencia personal, profesional, de voluntariado o de profundización del conocimiento de la cultura y sociedad del otro país.
  - El acceso a un empleo en el marco del programa se configura como un aspecto circunstancial de la estancia, no siendo su objetivo principal. Los participantes en el programa no deberán trabajar durante su estancia más de seis (6) meses en total, podrán realizar uno o varios cursos de formación o perfeccionamiento de una duración total de hasta seis (6) meses y participar en actividades de voluntariado.
1. **Solicitud en modelo oficial**, cumplimentada y firmada por el extranjero a cuyo nombre se habrá de extender el visado. Dicha solicitud de visado nacional la puede obtener del siguiente Link: [Solicitud de Visado Nacional](#) (Se debe firmar en el consulado)
  2. Al momento de la confección de la solicitud de visado se deberán abonar las tasas correspondientes.
  3. Dos fotografías de 4 cm. de ancho por 3 cm. de alto, de frente, fondo blanco en colores.
  4. **Pasaporte ordinario que deberá tener una vigencia superior a un año al momento de la solicitud de visado.**
  5. **Documento Nacional de Identidad** con residencia legal y domicilio en la demarcación de este Consulado General de España en Rosario.
  6. Ser nacionales argentinos con residencia habitual en la República Argentina.
  7. **Certificado de Antecedentes Penales a nivel nacional para mayores de 16 años**, expedido por el [Registro Nacional de Reincidencia](#) (Consultar lugares para su tramitación en la siguiente dirección: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/rnr-certificado/>), legalizado con la Apostilla de La Haya.
  8. Estar en posesión de un título universitario, haber cursado al menos dos (2) años de estudios universitarios o contar con un título equivalente de educación superior.
  9. **Poseer un billete de vuelo cerrado o demostrar poseer lo recursos materiales suficientes para adquirirlo.**
  10. **Compromiso ineludible del participante de regresar a su país cuando finalice su plazo de estancia para el que ha sido autorizado.**
  11. **La disposición de medios de subsistencia debe ser igual al salario mínimo interprofesional (SMI) español (actualmente €1.080 euros/mes y anual €12.960).**
  12. **Seguro médico** que cubra, durante todo el tiempo de su estancia en España, un seguro de enfermedad válido y completo que cubra los gastos de hospitalización y la repatriación en caso de fallecimiento asociados a un accidente o a una enfermedad repentina. No se aceptan seguros médicos de tarjetas de crédito. (deben tener una cobertura mínima de 30.000€)
  13. No haber participado anteriormente en este programa.

**Nota:** Toda la documentación solicitada desde el punto 4 al punto 12 debe presentarse en original y fotocopia.

Enviar toda la documentación en formato .pdf de manera adjunto a [coq.rosario.vis@maec.es](mailto:coq.rosario.vis@maec.es)

**SE RECOMIENDA NO COMPRAR EL PASAJE HASTA QUE SE LE NOTIFIQUE LA CONCESION DEL MISMO.**